

PLAN **EL SALVADOR** **SEGURO**

RESUMEN EJECUTIVO
15 DE ENERO DE 2015

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA





INTRODUCCIÓN

Instalado en septiembre de 2014, el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (CNSCC) está compuesto por instituciones del Estado, COMURES, iglesias, medios de comunicación, empresa privada, partidos políticos, varios representantes de la sociedad civil y de la comunidad internacional. Sus principales objetivos son:

- Proporcionar insumos que ayuden a enriquecer las políticas y planes nacionales de justicia, seguridad ciudadana y convivencia.
- Recoger aportes de los diferentes sectores y facilitar el diálogo con la sociedad.
- Proponer acciones que viabilicen la implementación de las políticas en materia de justicia, seguridad ciudadana y convivencia para buscar soluciones de manera conjunta.
- Dar seguimiento a las políticas públicas en materia de justicia, seguridad ciudadana y convivencia y emitir opinión sobre su ejecución.
- Presentar informes periódicos a la ciudadanía sobre el trabajo del Consejo.
- Contribuir a identificar mecanismos para el financiamiento de las políticas y planes de justicia, seguridad ciudadana y convivencia.

Este Plan se articulará con las políticas sociales y económicas y complementa otras iniciativas como el Plan Quinquenal de Desarrollo, la Estrategia de Seguridad Centroamericana (ESCA), FOMILENIO II, la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte y otros esfuerzos de instituciones del Estado, la empresa privada e iniciativas locales que ya están en marcha en el país, así como el trabajo de otros consejos temáticos que serán instalados, tales como el Consejo de Educación, y el Pacto por el Empleo y la Productividad, entre otros.

A. RESULTADO DEL TRABAJO DEL CONSEJO

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia ha elaborado un diagnóstico sobre la inseguridad en El Salvador y ha desarrollado este plan, organizado en torno a los cinco ejes de la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia. Este plan es el resultado de la articulación y la colaboración entre los sectores y miembros representativos del Consejo, mesas técnicas con amplia participación de otras organizaciones y de las consultas sectoriales y territoriales que se hicieron con este propósito; ha retomado también insumos de diferentes estudios, propuestas y buenas prácticas nacionales e internacionales relacionadas con el tema.

Este plan que se presenta ahora al Presidente de la República y, a través de él, a todo el pueblo salvadoreño, constituye el resultado de la primera fase del trabajo del Consejo y sirve de base para las fases siguientes. La cohesión, armonía y buena disposición mostrada por el Consejo ha permitido agrupar a todos los sectores de la vida nacional y ha facilitado una experiencia sin precedentes que permitirá superar en el largo plazo la inseguridad ciudadana, principal problema que aqueja a la ciudadanía salvadoreña.

B. PRINCIPAL PROBLEMA DE INSEGURIDAD DEL PAÍS

La sociedad salvadoreña se encuentra afectada por elevados niveles de violencia, criminalidad y miedo que restringen la libertad de las personas, afectando su calidad de vida y la convivencia armónica, limitando sus opciones de desarrollo humano y erosionando el Estado de Derecho y la democracia.

Los históricos niveles de exclusión y vulnerabilidad social, los patro-

nes culturales que toleran, normalizan y reproducen la violencia, la debilidad institucional que provoca impunidad, la ausencia de una visión compartida sobre cómo enfrentar esta problemática junto con la dispersión de iniciativas han estimulado el establecimiento, la complejidad y la reproducción de las expresiones criminales y violentas en nuestra sociedad.

C. PLAN EL SALVADOR SEGURO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA

1. ¿Qué es el Plan El Salvador Seguro?

Es un solo Plan, de carácter integral y flexible que consta de cinco ejes y ciento veinticuatro acciones prioritarias, urgentes, de corto, mediano y largo plazo, para enfrentar la violencia y la criminalidad, garantizar el acceso a la justicia y la atención y protección a víctimas.

El Plan es un marco de resultados, metas y recursos que define las acciones y canaliza las energías de todos los sectores del Consejo. Incorpora el principio de gestión basada en resultados y por tanto constituye un documento vivo que se retroalimenta del seguimiento y la evaluación para decidir sobre las estrategias, acciones y la asignación de recursos para alcanzar sus objetivos.

2. ¿Cuáles son sus principales apuestas?

El Plan se orienta a lograr las siguientes grandes transformaciones:

- **Mejorar la vida de las personas y los territorios para reducir la incidencia e impacto de la violencia y el crimen.**
- **Contar con un sistema de investigación criminal y justicia penal**

articulado y efectivo que goce de la confianza de la ciudadanía.

- **Cortar la influencia de grupos criminales en centros de privación de libertad y garantizar el cumplimiento de la pena en espacios y condiciones adecuadas para la rehabilitación y la reinserción con estricto apego a la ley.**
- **Disponer de un marco legal y de una oferta institucional que garantice la atención integral y la protección a las víctimas con el fin de reducir el impacto del daño provocado por la violencia y criminalidad.**
- **Contar con una institucionalidad coherente y proba que aborde de manera articulada y efectiva la violencia y la criminalidad y goce de confianza ciudadana.**

3. ¿Para quién se ha elaborado?

Ha sido elaborado para la población salvadoreña y representa un compromiso de los sectores que componen el Consejo para impulsarlo.

4. ¿En cuántos municipios se ejecuta en su primera fase?

El Plan tiene alcance nacional, no obstante, se focalizará en un primer momento en 50 municipios que han sido definidos a partir del diagnóstico elaborado por el CNSCC.

5. ¿Cuánto tiempo dura su ejecución?

El Plan integral da respuesta a los factores estructurales de la violencia y criminalidad. En este sentido, incorpora acciones que prevén resultados concretos en el inmediato (6 meses), corto (2 años), mediano (5 años) y largo plazo (10 años). Focaliza su implementación en aquellas acciones, que, bajo un enfoque de progresividad, per-

miten obtener un impacto sobre las personas y sobre los resultados.

6. ¿Quién lo ejecuta?

El Estado, a través del Ejecutivo, la Asamblea Legislativa, el Órgano Judicial, el Ministerio Público y los Gobiernos Locales son los responsables de implementar el Plan El Salvador Seguro en asocio con las iglesias, la empresa privada, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad internacional.

7. ¿Quién da seguimiento?

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia asumirá el seguimiento y contraloría para verificar la ejecución y evaluar periódicamente la eficacia y pertinencia de las acciones. El Consejo presentará informes periódicos a la ciudadanía.

8. ¿Quién lo financia?

Las diferentes instituciones del Estado, la empresa privada, la cooperación internacional y personas naturales y jurídicas que están comprometidas con la solución sostenible del problema de la violencia y la inseguridad en el país.

D. SINTESIS DE ACCIONES POR EJE

Se presenta a continuación una síntesis de los cinco ejes con algunos ejemplos de acciones priorizadas.

PROBLEMA	La violencia e inseguridad está concentrada en territorios caracterizados por altos niveles de exclusión social, convergencia de factores de riesgo, acceso restringido a los servicios públicos y débil articulación de los mismos en un contexto de patrones culturales portadores y reproductores de violencia y familias debilitadas en el cumplimiento de su misión de socialización .
RESULTADO	Transformar la vida de las personas y los territorios para reducir la incidencia e impacto de la violencia y el crimen.
ESTRATEGIA	Intervención articulada, inter institucional e inter sectorial para recuperar el control del territorio, focalizando acciones en los grupos poblacionales que viven en condiciones de mayor exclusión y vulnerabilidad a la violencia y la criminalidad (prevención secundaria).

Ejemplos de acciones:

- I. Impulso del empleo juvenil con una perspectiva de género.
Meta: 250,000 personas jóvenes adicionales empleadas, mínimo 30% mujeres | Inversión: \$500,000,000.00 (\$2,000.00 por joven, por año) | Período: 5 años. | Responsable: Estado, empresa privada y cooperación internacional.
- II. Incremento del acceso y de la retención escolar de niños, niñas y adolescentes (NNA) de manera segura y con oportunidades de actividades para uso de tiempo libre.
Meta: 300,000 NNA adicionales acceden a la escuela | Inversión: \$600, 000,000.00 | Período: 5 años | Responsable: Ministerio de Educación, empresa privada y cooperación internacional.
- III. Incremento de la presencia del Estado en municipios prioritarios, identificados como los más violentos, con servicios de prevención de violencia, atención a familias, atención en crisis, atención a víctimas y rehabilitación, ampliación de espacios públicos, fortalecimiento de iniciativas y programas de policía comunitaria, sociales, recreativos, deportivos y culturales en asocio con los entes territoriales.
Meta: 50 municipios con mayor presencia del Estado | Inversión: \$250,000,000.00 | Período: 5 años | Responsables: Ministerios de Justicia y Seguridad Pública, Salud, Educación, Alcaldías municipales, PNC, Iglesias, ONG's y comunidades organizadas.
- IV. En asocio con iglesias, empresa privada, organizaciones no gubernamentales y universidades y comunidades organizadas revisar la Ley de Proscripción de Maras, Pandillas, Agrupaciones, Asociaciones y Organizaciones de naturaleza criminal para que aquellos

miembros que quieran salir de esos grupos e insertarse socialmente, puedan hacerlo.

Meta: 50 municipios con mayor presencia del Estado | Inversión: 0\$
| Período: 6 meses | Ejecutivo y Asamblea Legislativa.

- V.** Reforma de la Ley de Regulación y Control de Armas de fuego, Explosivos y Artículos Similares para prohibir la portación de armas y aplicación de vedas de armas en municipios seleccionados.

Meta Reducción de 20% anual de delitos cometidos con armas de fuego | Inversión: \$550,000.00 | 5 años | Responsable: Asamblea Legislativa, PNC y Alcaldías.

- VI.** Ampliación de la seguridad en el transporte público.

Meta: 100 rutas de transporte público más seguras | Inversión: \$2, 000,000.00 | Período: 5 años | Responsable: PNC

- VII.** Día de movilización ciudadana pacífica a nivel nacional para manifestar contra la violencia y la inseguridad ciudadana.

Meta: 500,000 personas representantes de todos los sectores de la vida nacional | Inversión: \$500,000.00 | Período: 1 año | Responsable: CNCSS

Eje 2 : Control y persecución penal

PROBLEMA	Los bajos niveles de eficacia del sistema de justicia penal para enfrentar los delitos de mayor gravedad se deben a la saturación del sistema por los crecientes niveles de criminalidad, su limitada articulación, capacidad de investigación y juzgamiento, así como a su vulnerabilidad ante la corrupción e infiltración del crimen organizado, que atentan contra el derecho al acceso a una pronta y cumplida justicia, deterioran la confianza de la población en la instituciones del sector e incrementan los índices de violencia.
RESULTADO	Un sistema de investigación criminal y justicia penal articulado y efectivo que goza de la confianza de la ciudadanía
ESTRATEGIA	Coordinación interinstitucional, adecuación legal, funcional y territorial con asignación de recursos para la persecución y juzgamiento del delito, con énfasis en los delitos de mayor gravedad y connotación social.

Ejemplos de acciones:

- I. Implementar un mecanismo de coordinación permanente entre la FGR y la PNC para la toma de decisiones estratégicas y la elaboración de planes de trabajo para la investigación criminal (desarrollo organizacional, recursos humanos, priorización de casos, creación de equipos interinstitucionales especializados, entrenamiento, etc.).
Meta: Incremento del 30% de los casos judicializados por homicidios, feminicidios, extorsiones y agrupaciones ilícitas | Inversión: 0 | Período: dos años | Responsable: FGR y PNC.
- II. Agilizar el procesamiento de expedientes penales menos graves para descongestionar el sistema.
Meta: 100% de expedientes penales menos graves procesados por equipos de apoyo temporales creados y en funcionamiento en las oficinas fiscales de San Salvador, Soyapango, Mejicanos, Apopa, San Marcos y Santa Tecla | Inversión: \$ 720,000.00 | Período: dos años | Responsable: FGR.
- III. Crear un marco legal que prohíba a las empresas de telefonía la reactivación de los teléfonos hurtados o robados.
Meta: Ley especial para la regulación de la telefonía celular sancionada e implementada | Inversión: 0 | Período: un año | Responsable: Asamblea Legislativa.
- IV. En el marco de la legislación vigente y con respeto a las competencias fijadas por la Constitución y las respectivas leyes orgánicas crear una Comisión Especial con mandato legal para identificar casos de corrupción y/o infiltración de crimen organizado en la que participen la FGR, la PNC, DGCP y el OJ.
Meta: Comisión Especial contra la Corrupción nombrada y funcio-

nando | Inversión: \$500,000.00 | Período: dos años | Responsable: FGR, PNC, DGCP, OJ – Asamblea Legislativa.

- V.** Modernizar el equipamiento del Instituto de Medicina Legal, PNC y FGR para apoyar la investigación científica del delito
Meta: Plan de equipamiento y dotación de recursos humanos y materiales a IML, DPTC y DAN | Inversión: \$ 20,000,000.00 | Período: dos años | Responsable: OJ, FGR y PNC, FGR, IML, DPTC y DAN.
- VI.** Traslado de los reos considerando la distribución de la población privada de libertad de acuerdo a la peligrosidad y a la fase de cumplimiento de pena.
Meta: 2,500 reos trasladados/reubicados | Inversión: 0 | Período: dos años | Responsable: DGCP.

Eje 3: Rehabilitación y reinserción

PROBLEMA	La sobrepoblación y el hacinamiento de centros de privación de libertad debilita las capacidades para el control, la atención, rehabilitación y reinserción de las personas privadas de libertad, favorece la corrupción, vulnera la seguridad de los recintos y propicia la comisión de hechos delictivos desde los centros penales.
RESULTADO	El Estado corta la influencia de grupos criminales en centros de privación de libertad y garantiza el cumplimiento de la pena en espacios y condiciones adecuadas para la rehabilitación y reinserción con estricto apego a la ley.
ESTRATEGIA	Reordenamiento de la población según criterios legales (peligrosidad y fases de cumplimiento), reducción de hacinamiento, adecuación de infraestructura y uso de tecnología para garantizar la seguridad, y la ampliación de programas de rehabilitación y reinserción.

Ejemplos de acciones:

- I. Instalar en todos los centros de privación de libertad bloqueadores para reducir la intensidad de la señal de teléfonos celulares e instalación de escáner para evitar el ingreso de ilícitos.
Metas: 1. Ley de regulación de intensidad de señal de telefonía aprobada 2. 100% de centros con señal de teléfono celular bloqueada y con escáneres instalados (19 centros) 3. Reducción del 100% de delitos ordenados desde los centros de privación de libertad | Inversión: \$20,000,000.00 | Período: 2 años | Responsable: Asamblea Legislativa, empresas de telefonía, DGCP.
- II. Desarrollar programas productivos y educativos en los centros penitenciarios y de inserción social en alianza con la empresa privada e instituciones educativas ampliando el alcance del programa YO CAMBIO".
Meta: 90% de la población privada de libertad participa del programa YO CAMBIO | Inversión: \$55,000,000.00 (remodelación de infraestructura, equipamiento e inversión por persona) | Período: 5 años.
- III. Ampliar la cobertura de centros de privación de libertad.
Meta: 13,000 cupos adicionales/ Inversión \$ 55.8 millones (BCIE) | Período: 3 años | Responsable: DGCP, empresa privada.
- IV. Mejorar la infraestructura de centros de privación de libertad.
Meta: 12,800 privados de libertad (7 centros) cumplen la pena en condiciones que posibilitan su rehabilitación | Inversión: \$38,000.000.00 | Período: 3 años | Responsable: DGCP.

Eje 4. Atención y protección a víctimas

PROBLEMA	Los elevados niveles de violencia y criminalidad generan daños psíquicos, físicos y materiales de manera directa a numerosas personas, familias y comunidades quienes no reciben una adecuada y suficiente atención y protección del Estado, lo cual genera pérdida de apoyo y confianza en la institucionalidad.
RESULTADO	Existe un marco legal y una oferta institucional para garantizar la atención integral y protección a las víctimas con el fin de reducir el impacto del daño provocado por la violencia y criminalidad.
ESTRATEGIA	Construcción de un modelo, una política y un marco legal para la articulación de la oferta institucional orientada a garantizar la atención integral y la protección de las personas, familias y comunidades víctimas de la violencia.

Ejemplos de acciones:

- I. Establecer una Comisión Técnica intersectorial e interinstitucional, para la construcción del marco legal e institucional para la protección, atención y reparación a víctimas de violencia sobre la base de estándares internacionales de derechos humanos.

Meta: Comisión técnica establecida y funcionando | Inversión: \$100,000 | Período: 5 años. | Responsable: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y PDDH.

- II.** Diseñar y poner en práctica un modelo integral y sistémico de atención bio-psico social y espiritual para víctimas de violencia.

Meta: Modelo diseñado y en implementación | Inversión: \$5,000,000.00 | Período: 5 años | Responsable: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y Ministerio de Salud.

- III.** Crear una Comisión de articulación interinstitucional para la búsqueda de personas desaparecidas.

Meta: Creada y funcionando la comisión | Inversión: \$1,000,000.00 | Período: 2 años | Responsable: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, PDDH, FGR e IML.

- IV.** Mejorar las capacidades y habilitación de infraestructura en hospitales públicos para la atención de víctimas de violencia, con énfasis en violencia sexual.

Meta: Personal médico y administrativo de 14 hospitales cuenta con capacitación permanente, equipo, suministro e infraestructura hospitalaria adecuada para la atención de víctimas | Inversión: \$30,000,000.00 | Período: 5 años | Responsable: Ministerio de Salud.

- V.** Habilitación de centros de acogida, albergues y casas de protección para víctimas y testigos

Meta: 4000 nuevos cupos disponibles | Inversión: \$12,000,000.00 | Período: 5 años | Responsable: Ejecutivo.

Eje 5. Fortalecimiento institucional

PROBLEMA	La plataforma institucional y el marco legal para atender la violencia y criminalidad son inadecuados y descoordinados y carecen de una visión integrada y sistémica para comprender, abordar, tomar decisiones, asignar recursos y desarrollar capacidades, y son vulnerables a la corrupción e infiltración del crimen.
RESULTADO	Se cuenta con un sistema coherente y probado que aborda de manera articulada y efectiva la violencia y la criminalidad y goza de confianza ciudadana.
ESTRATEGIA	Adecuación del marco legal e institucional para actuar como sistema con mecanismos de coordinación, planificación, gestión y análisis de la información y aplicación de protocolos de actuación conjuntos así como con procedimientos institucionalizados para el saneamiento y el combate a la corrupción.

Ejemplos de acciones:

- I. Revisar y reformular el marco legal e institucional en materia de seguridad y justicia, con visión de sistema integrado y con perspectiva territorial.
Meta: marco legal e institucional articulado y coordinado | Inversión: \$100,000.00 | Período: 1 año | Responsable: Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia.
- II. Establecer un número único interinstitucional de expediente de victimización.
Meta: Sistema Nacional de Registro Único en funcionamiento | Inversión: \$100,000.00 | Período: 1 año | Responsable: PNC, FGR y OJ.
- III. Reformar la Ley de Servicios Privados de Seguridad.
Meta: Reforma a la Ley realizada | Inversión: \$0 | Período: 1 año.
| Responsable: Asamblea Legislativa.

E. COMUNICACIÓN

El Consejo, reconociendo el papel clave de los medios de comunicación para el éxito de este plan, ha creado una mesa para que estos se sumen al esfuerzo de promover una cultura de paz. En este marco se han discutido algunas reglas como no convertir en héroe al delincuente y respetar la dignidad de las víctimas. Reconociendo la incidencia y el papel de los medios de comunicación en la formación de la opinión pública, se consideran las siguientes acciones:

- I. Campañas pedagógicas que promuevan el respeto a la convivencia y la legalidad, valores morales y democráticos, cívicos y de solidaridad.
Meta: 10 campañas nacionales y campañas locales en 50 municipios | Inversión: \$3,000,000.00 | Período: 2 años | Responsable: CNSCC en alianza con empresa privada y medios de comunicación.
- II. Difusión de experiencias exitosas de prevención y reducción de violencia.
Meta: 20 experiencias difundidas | Inversión: \$ 50,000.00 | Período: 2 años | Responsable: CNSCC en alianza con empresa privada y medios de comunicación.
- III. Formación sobre el rol de los medios de comunicación en la prevención y reducción de violencia.
Meta: Jefes y jefas de redacción y editores y editoras con conocimiento sobre el rol de los medios de comunicación para contribuir a la prevención y reducción de violencia a partir de experiencias internacionales exitosas | Inversión: \$ 50,000.00 | Período: 1 año | Responsable: CNSCC en alianza con empresa privada y medios de comunicación.

IV. Llamado especial y permanente a los medios de comunicación para que mantengan y fortalezcan campañas de cultura ciudadana, valores de paz y convivencia de manera permanente.

Meta: Premio anual a periodistas y medios por campañas y artículos ejemplares | Inversión: \$ 100,000.00 | Periodo: 2 años |

Responsable: CNSCC en alianza con empresa privada y medios de comunicación.

F. FINANCIACIÓN

El Consejo tiene el mandato de facilitar la coordinación e implementación del Plan El Salvador Seguro. Para ello, propone la puesta en marcha de un mecanismo de coordinación financiera y la creación de un Fondo específico que funcionará como catalizador de recursos complementarios cuando sea necesario.

El Fondo financiará las prioridades identificadas sin provisión de fondos, focalizando en aquellas que permitan tener un impacto inmediato asegurando la coherencia y sincronización de las diferentes intervenciones del Plan. El fondo será financiado con recursos del Estado, de la cooperación internacional, de la empresa privada, de personas naturales y de mecanismos de financiación innovadores. Estará adscripto al CNSCC, será gobernado por una estructura de composición plural y sus asignaciones seguirán los lineamientos y prioridades dictadas por el Consejo. El Fondo comenzará a ser operativo en el año 2015.

Actualmente se trabaja en:

- La identificación de los recursos financieros disponibles en el país.
- El diseño del fondo.

- La identificación de mecanismos para articulación financiera, el seguimiento, retroalimentación del plan y rendición de cuentas.

Monto estimado total para 5 años: **\$ \$ 2,100,000,000.00**

Esta cantidad corresponde en promedio anual a 420 millones, al 1.7% del PIB y 8.7% del presupuesto nacional.

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO PARA 5 AÑOS (EN MILLONES DE DÓLARES US\$)
Eje 1. Prevención de la violencia	1550
Eje 2. Persecución penal	155
Eje 3. Rehabilitación y reinserción	180
Eje 4. Atención y protección de víctimas	100
Eje 5. Fortalecimiento institucional	95
Funcionamiento, comunicaciones y rendición de cuentas	20
TOTAL	2100

El 74% de los recursos previstos se designan a la prevención, de los cuales el 52% se focalizan en empleo y educación.

Los recursos para financiar el Plan El Salvador Seguro provendrán de:

- Recursos adicionales del Presupuesto General de la Nación.
- Préstamos en proceso de ratificación en la Asamblea Legislativa: BID, BCIE, Italia, Alemania.
- Nuevos préstamos.
- Contribuciones privadas.
- Cooperación Internacional.
- Contribuciones especiales para alimentar el Fondo de Seguridad.



The background is a solid teal color with several lighter teal geometric shapes overlaid. These shapes include triangles of various sizes and orientations, as well as thin vertical and diagonal lines, creating a modern, abstract pattern.

ANEXO

Eje 1: Prevención de violencia

R.1. Población de municipios priorizados disponen de servicios institucionales para la prevención de la violencia eficientes.

1

Revisar y someter a la Asamblea la propuesta de ley de sistema nacional de prevención de violencia y el delito.

2

Definir el liderazgo de la institución rectora y coordinadora en materia de prevención y dotarla de recursos para su efectivo funcionamiento, incluyendo el desarrollo de capacidades, transferencia de capacidades y acompañamiento a los municipios.

3

Crear un Sistema de Información de Amenazas y Vulnerabilidades que apoye la toma de decisiones en el ámbito nacional, departamental, municipal.

4

Diseñar herramientas para transferir capacidades a los gobiernos locales para la gestión de la prevención de la violencia.

5

Desarrollar capacidades en los CMPV para el abordaje de los diferentes tipos de violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, garantizando el pluralismo e inclusión en la toma de decisiones en coordinación con los gabinetes de gestión departamental, actualizar y/o elaborar diagnósticos para la acción y diseñar un plan de prevención de violencia.

6	Implementar con la empresa privada iniciativas de responsabilidad social orientada a la prevención en articulación con los esfuerzos gubernamentales.
7	Diseñar un modelo para la atención en crisis, atención a víctimas y reinserción social en las comunidades, orientado a interrumpir los ciclos de violencia.
8	Instalar en las alcaldías una oficina con personal especializado responsable de la prevención, atención en crisis, atención a víctimas y reinserción, siguiendo el modelo de la experiencia de los Ángeles.
R2 Incremento de uso de espacios públicos recuperados en los municipios priorizados	
9	Construir, remodelar y dinamizar espacios públicos de calidad y seguros que contribuyen al encuentro, integración y transformación la vida de las personas; tales como: centros de las ciudades, aceras, mercados, centros de desarrollo infantil, bibliotecas, espacios deportivos, centros de innovación tecnológica, entre otros.
10	Incentivar la licitación y contratación de obras públicas que incluyan estándares de diseño urbano seguro.
R3 Reducción de la incidencia de delitos en los espacios públicos de los municipios seleccionados.	
11	Implementar un plan de seguridad en el transporte público.

12	Instar a la movilización ciudadana contra la violencia y la inseguridad ciudadana.
13	Implementar una estrategia policial de recuperación de los territorios y control de los mismos mediante la concentración de recursos de investigación criminales y de seguridad pública con riguroso respeto de los derechos humanos.
14	Desplegar la policía comunitaria en los territorios recuperados y controlados.
15	Difundir mecanismos de denuncia de delitos (extorsión, hurto, robo, contra la integridad física, amenazas) en los territorios priorizados.
16	Instalación de oficinas de atención ciudadana con énfasis en atención a mujeres (ODAC Mujeres) en municipios y comunidades priorizadas.
17	Refuerzo de personal y equipamiento para subdelegaciones y puestos en comunidades y municipios prioritarios (Reasignar funciones de Policía que están cuidando vehículos decomisados, bartolinas y traslados de reos).
R4. Reducción de delitos cometidos con armas de fuego en los municipios seleccionados	
18	Reforma a la Ley de Regulación y control de armas de fuego, explosivos y similares.

19	Implementar vedas de armas.
20	Desarrollar campañas de sensibilización sobre el impacto de las armas de fuego en la comisión de delitos.
21	Desarrollo de un programa de canje de armas de fuego.
R5. Reducción de número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que no estudian y no trabajan en los municipios seleccionados .	
22	Ampliar la cobertura educativa con énfasis en parvularia y secundaria.
23	Mejorar la calidad educativa y la infraestructura de las escuelas que incorpore materias de educación física, inglés, habilidades para el trabajo, tecnología.
24	Ampliar la cobertura del Programa Escuelas Inclusiva de Tiempo Pleno.
25	Ampliar la cobertura del Plan Nacional de Prevención y Seguridad en las Escuelas (PLANPREVES).
26	Diseñar e implementar Programas para el uso del tiempo libre (vacaciones, recreación, voluntariado).
27	Equipamiento tecnológico de alta calidad a Institutos de Formación Técnica.

28	Crear puestos de trabajo decentes.
29	Implementar un programa para prevenir y reducir el acoso, las amenazas, el consumo de drogas y alcohol en la comunidad escolar.
30	Implementar un programa de becas para la retención, inserción y nivelación de las y los jóvenes con participación del sector privado (Ampliación de cobertura programas Supérate, País, Éxodo, Oportunidades, entre otros).
31	Instalar de bolsas de empleo en los municipios priorizados e implementar un plan de desarrollo de empleo.
32	Implementar programas de formación e inserción laboral de acuerdo a las demandas de la comunidad y del sector productivo.
33	Desarrollar programas de formación para incrementar la capacidad técnica y habilidades para la inserción laboral de las mujeres jefas hogar y víctimas de violencia.
34	Desarrollar programas sicosociales para fortalecer las capacidades de las y los jóvenes en las habilidades para la vida, el trabajo y la comunidad.
35	Revisar la Ley de Proscripción de Maras, Pandillas, Agrupaciones, Asociaciones y Organizaciones de Naturaleza Criminal para que puedan insertarse socialmente aquellos miembros que quieran salir de estos grupos.

R6.Reducción de la violencia en la familia y otros abusos contra las mujeres.

36 Diseñar e implementar un plan de atención a las familias de las comunidades más afectadas por la violencia que incluya el desarrollo de programas de atención a las necesidades básicas y al crecimiento en valores.

37 Implementar programas para transformar las relaciones entre hombres y mujeres, desde la comunidad, la escuela y en el ámbito laboral.

38 Instalar centros comunitarios para el cuidado de niños y niñas menores de 6 años.

R7. Incremento de casos de conflictividad vecinal que se resuelve a través de medidas alternas.

39 Instalar centros de transformación de conflictos a nivel comunitario que contribuyan a resolver los problemas cotidianos de manera pacífica.

40 Armonizar las ordenanzas contravencionales con la Ley Marco para la convivencia ciudadana y contravenciones administrativas e implementarla sobre todo en lo relativo a la venta y consumo de bebidas alcohólicas, ruido y basura.

41 Desarrollar campañas pedagógicas que promuevan el respeto a la convivencia y la legalidad en materia de tránsito, no compra de artículos robados y el pago de impuestos.

Eje 2. Persecución penal

R.8. Incrementados los casos judicializados de homicidios, feminicidios, extorsiones, violaciones y agrupaciones ilícitas .

42	Elaboración e implementación de un plan de reorganización, distribución e incremento de recursos humanos, materiales y tecnológicas del personal de la PNC y FGR en función de la investigación del delito y la cobertura territorial priorizada.
43	Implementar un mecanismo de coordinación permanente entre la FGR y la PNC para la toma de decisiones estratégicas y elaboración de planes de trabajo para la Investigación Criminal (desarrollo organizacional, recursos humanos, priorización de casos, creación de equipos interinstitucionales especializados, entrenamiento, etc.).
44	Diseñar e implementar un Sistema informático Único de Investigación Criminal (banco de datos general PNC y FGR: delitos, delincuentes, sospechosos, modus operandi, estadísticas, seguimiento a la gestión, información migratoria).
45	Revisar, actualizar e implementar de manera conjunta (FGR, PNC y OJ) y con enfoque de género y victimológico, la currícula de capacitación en materia de investigación del delito y juzgamiento de casos con el fin de contar con un marco conceptual común que contribuya a tener visión interinstitucional.

46	Trasladar o reubicar a los reos considerando la distribución de la población privada de libertad, de acuerdo a la peligrosidad y a la fase de cumplimiento de pena.
47	Crear un marco legal que prohíba a las empresas de telefonía la reactivación de los teléfonos hurtados o robados.
48	Equipar adecuadamente al IML, DPTC y DAN para apoyar la investigación científica del delito.
R.9 Reducción de la mora de casos en fase de investigación inicial y judicialización.	
49	Establecer criterios de priorización de casos en la política de persecución penal, por ejemplo: a) Filtros en la etapa de recepción de denuncias (casos de materia mercantil); b) Creación de medidas alternativas a la persecución penal para sancionar conductas tales como: conducción peligrosa, robos de celulares, delitos de bagatela; c) Optimizar el funcionamiento de la Unidad de Solución Temprana (UST).
50	Establecimiento de equipos temporales de apoyo para tramitar expedientes de delitos menos graves en la FGR.
51	Elaborar un estudio de factibilidad sobre la implementación de un juicio penal preponderantemente oral, de conformidad con estándares internacionales.

52	Evaluar el funcionamiento y gestión de la efectividad de la Juzgados Especializados, Cámaras Especializadas y Sala de lo Penal.
53	Incrementar el número de Tribunales Especializados y Cámaras especializadas de conformidad con el flujo de casos y/o nombramiento de jueces de apoyo (conjueces) en la jurisdicción especializada.
R.10 Se reducen los niveles de corrupción e infiltración del crimen organizado en las instituciones del sector de justicia y seguridad.	
54	En el marco de la legislación vigente y con respeto a las competencias fijadas por la Constitución y las respectivas leyes orgánicas institucionales se crea una Comisión Especial con mandato legal para identificar casos de corrupción y/o infiltración de crimen organizado.
55	Actualizar mecanismos de evaluación, prevención, control, sanción y depuración de la corrupción en las instituciones del sector de justicia y seguridad de conformidad a los estándares internacionales de la lucha contra la corrupción.
56	Aprobar una ley de probidad de conformidad con los estándares internacionales relativos a la lucha contra la corrupción.

Eje3: Rehabilitación e inserción social

R11. Disminuye el número de delitos ordenados desde los centros de privación de libertad.

57 Instalar en todos los centros penales y centros de inserción social bloqueadores de la señal de teléfonos celulares.

58 Reducir la intensidad de la señal de telefonía celular en los Centros Penales.

59 Adquirir equipo tecnológico para monitorear la seguridad perimetral e interna de los Centros de privación de libertad, así como el ingreso de visitas.

60 Contratación de custodios para centros penitenciarios y de inserción social, debidamente formados y especializados.

61 Implementar un sistema de traslados rutinarios y selectivos de los reos y custodios.

62 Modificar la infraestructura de los centros de privación de libertad para cortar el acceso a energía eléctrica con el fin de evitar la carga de celulares.

63 Modificar la infraestructura de los centros penales y de inserción social para reducir el contacto entre custodios y reos.

64	Trasladar los reos considerando la distribución de la población privada de libertad de acuerdo a la peligrosidad y la fase de cumplimiento de pena.
R12. Reducido el hacinamiento en los centros de privación de libertad y bartolinas aplicando medidas sustantivas, tal como se establece en la ley.	
R.13. Incrementada la aplicación de medidas sustitutivas a la detención provisional y del procedimiento abreviado en los juicios penales.	
R.14 Incrementada las resoluciones sobre solicitudes de libertad condicional para personas condenadas, así como su cambio de fase en el cumplimiento de la pena.	
65	Modificar la Ley Orgánica Judicial para posibilitar el incremento de los juzgados de vigilancia (Cumplida).
66	Ampliar el número de jueces de vigilancia (Cumplida).
67	Aumentar el número de consejos criminológicos regionales, completar y ampliar el número de los equipos técnicos para actualizar y procesar expedientes de personas condenadas que han cumplido los requisitos legales para la libertad condicionada o cambio de fase en el cumplimiento de la pena.
68	Revisar los criterios legales e institucionales para la procedencia de las medidas alternativas o sustitutivas de la detención o internamiento provisional.

69	Revisar la obligatoriedad de privación de libertad en la detención administrativa y término de inquirir para descongestionar bartolinas.
70	Aprobar el anteproyecto de ley sobre la utilización de brazaletes como parte de las medidas alternativas o sustitutivas de la detención provisional (Cumplida).
71	Comprar brazaletes electrónicos e instalación de un sistema de control para su uso, en las medidas alternativas o sustitutivas de la detención provisional.
72	Crear una comisión para revisar la dosimetría (umbral penal) de los delitos graves ajustándolo a un mínimo de 4 años en lugar de los 3 actuales.
73	Modificar el Código Procesal Penal para convertir sanciones privativas de libertad a sanciones pecuniarias.
74	Reformar el procedimiento de sanción a faltas para estimular su uso como estrategia de disuasión delictiva.
75	Ampliar la infraestructura de centros penales para aumentar cupos con el fin de garantizar el cumplimiento de la pena y la rehabilitación de personas privadas de libertad.

R.15.Reducido el nivel de reincidencia de las personas que cumplieron pena beneficiados de los programas de reinserción.

R.16. Privados de libertad cumplen penas en centros de privación de libertad con servicios básicos de acuerdo a los estándares internacionales.

R.17 Cumplidas las condiciones básicas de acuerdo a estándares internacionales de centros penitenciarios, centros de inserción social y bartolinas.

76

Evaluar las condiciones de la infraestructura y servicios básicos de centros de privación de libertad y bartolinas.

77

Ampliar el acuerdo entre el MISAL y DGCP para ofrecer servicios integrales de salud adecuados y supervisión de la alimentación.

78

Revisar o modificar los criterios establecidos en los protocolos de visita, con un enfoque que fortalezca la unidad familiar y la interacción con la comunidad.

79

Equipamiento y ampliación de lugares designados para estudio, visitas familiares e íntimas.

80	Adecuar los espacios y equipar los centros penitenciarios, para garantizar la clasificación por fases de cumplimiento de la pena, de conformidad con la ley penitenciaria y generar condiciones para la rehabilitación.
81	Implementar en los centros de inserción social equipos para atención psicológica individual y el programa de comunidad terapéutica.
82	Ampliar e implementar el Programa “Metamorfosis”.
83	Implementar en los centros de inserción social el programa “Marco” con enfoque sistémico para la inserción social de adolescentes con responsabilidad penal.
84	Diseñar e implementar programas de inserción socio económica en los municipios prioritarios para las personas que están en fase de confianza o que han cumplido penas.
85	Crear un programa de acompañamiento para personas liberadas del sistema penitenciario y familiares que apoya la reinserción.
86	Implementar programas para la reinserción laboral de personas que cumplieron condena, en alianza con la empresa privada.
87	Desarrollar programas de formación para el trabajo con certificación de habilidades.

88	Crear un incentivo que contribuya a la inserción social de personas que cumplieron las penas: fiscal para empresas que contratan, calificación en los procesos de evaluación de licitación pública.
89	Desarrollar programas productivos en los centros penitenciarios y de inserción social en alianza con la empresa privada bajo el enfoque de encadenamiento productivos.
90	Ampliar la cobertura del programa “Yo Cambio”.
91	Implementar un programa para la inserción en la familia y la comunidad de niños y niñas que se encuentran dentro de Cárcel de Mujeres bajo el cuidado de sus madres que están detenidas.

Eje 4: Atención y protección a víctimas

R18.Las víctimas y testigos de la violencia y la criminalidad cuentan con un sistema integral y coordinado de protección, atención y reparación.	
92	Establecer una comisión técnica intersectorial e interinstitucional para la construcción del marco legal e institucional para la protección, atención y reparación a víctimas de violencia sobre la base de estándares internacionales de derechos humanos.
93	Elaboración, aprobación e implementación de una carta de derechos de las víctimas de la violencia.

94	Aprobación de la ley integral para la atención, protección y reparación de víctimas.
95	Diseño de una política para la atención, protección y reparación integral de víctimas de la violencia.
96	Creación de la institucionalidad para la aplicación de la ley y su presupuesto.
97	Diseño de un modelo integral y sistémico de atención biopsicosocial.
98	Creación de una junta de vigilancia y de un sistema de evaluación vinculados a la implementación del modelo.
R.19 Mejorada la Capacidad del Estado para la atención y protección de las víctimas y la eliminación de la re victimización.	
99	Implementar un sistema nacional de registro de víctimas que desarrolle el registro único por persona, impulse esfuerzos de búsqueda, desarrolle un banco de información genética y fomente otros aspectos relacionados con las actuaciones de las autoridades ante casos de personas desaparecidas por actos de violencia delincuencia.
100	Establecimiento de mecanismos de protección para los servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones identifiquen y denuncien delitos y violaciones a los derechos humanos.

101	Mejora de las capacidades y habilitación de infraestructura en hospital públicos para la atención a víctimas de violencia, con énfasis en violencia sexual.
102	Cualificación de los operadores del sector salud para la atención física y psicológica a víctimas y para contribuir a la recolección de evidencia.
103	Cualificación de los operadores judiciales para la recolección de material probatorio enfocado a demostrar el daño, y el reconocimiento de medidas de reparación y medidas complementarias para la restitución de derechos dentro del proceso judicial.
104	Ampliación de sedes territoriales del Instituto de Medicina Legal.
105	Aumento de cobertura, articulación y recursos humanos y materiales para los centros de acogida, albergues y casas de protección.
106	Diseñar y aplicar un registro/censo permanente de personas en situación de desplazamiento interno por causa de delitos, a través de redes de organizaciones de la sociedad civil y fuentes institucionales de información.
107	Capacitación a funcionarios públicos para la adecuada aplicación de los protocolos y para su sensibilización en el tema de atención, protección y reparación de víctimas.

108	Creada una comisión de articulación interinstitucional para la búsqueda de personas desaparecidas.
R.20 Incrementada de la cobertura y calidad de la oferta municipal para la atención inmediata y la protección de víctimas.	
109	Adecuación de las condiciones de infraestructura del sector justicia para garantizar la seguridad (física y psicológica) de las víctimas y testigos durante el proceso penal en todas sus fases.
110	Creación de oficinas para la recepción de denuncia en sede fiscal y policial.
111	15 centros municipales de atención interinstitucional a personas, familias y comunidades víctimas de violencia, con especial énfasis en la atención y protección a víctimas de desplazamiento.
112	Replicar el modelo de atención a víctimas de Ciudad Mujer a nivel de los 15 municipios priorizados.

Eje 5. Fortalecimiento Institucional

R.21 Las instituciones responsables de la seguridad y justicia penal funcionan como sistema.

113	Revisar y reformular el marco legal e institucional en materia de seguridad y justicia, con visión de sistema integrado y con perspectiva territorial.
114	Redefinir el rol de la Unidad Técnica del Sector de Justicia y elevar su perfil y capacidades para que funcione como ente articulador de la planificación del sector de justicia.
115	Fortalecer las unidades de coordinación territorial del sector de justicia (UTE).
116	Elaborar el sistema de monitoreo y evaluación del ciclo de gestión de seguridad y justicia penal (planificación, ejecución y resultados).
117	Establecer un número único interinstitucional de expediente de victimización.
118	Implementar un sistema Único de Información cuantitativa y cualitativa interinstitucional sobre seguridad y justicia, como herramienta de planificación, monitoreo y evaluación.
119	Implementar planificaciones sectoriales e intersectoriales con orientación a resultados y basado en el territorio, con indicadores de acceso público.

120	Realizar un análisis de cargas del sistema para definir y planificar las necesidades del recurso humano y su distribución funcional y territorial.
121	Revisar las leyes orgánicas o de carrera de las instituciones del sector de justicia e impulsar la aprobación del proyecto de Ley de Función Pública de El Salvador.
122	Actualizar la metodología, armonizar los contenidos (crear un manual), los roles y capacidad de las diferentes escuelas y unidades de formación del sector justicia y seguridad y universidades.
123	Unificar las instalaciones físicas de la FGR para favorecer los procesos de coordinación interna.
124	Reformar la Ley de Servicios Privados de Seguridad.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER



Alianza
de gobiernos
y naciones